



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 300-162 -22.-

DECRETO N° **5733**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-G-

31 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales dependiente de Fiscalía de Estado;

Que en virtud de la importancia y naturaleza de la función, resulta pertinente proceder a su cobertura de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a partir del día 01 de Junio de 2022, en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales dependiente de Fiscalía de Estado, al Abogado **FRANCISCO BARRAU**, DNI. N° 32.877.387.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la remuneración del Cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de Fiscalía de Estado, será equivalente a la de Sub-Director Provincial.

ARTICULO 3°.- Concédase al Abogado **FRANCISCO BARRAU**, DNI. N° 32.877.387, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría A-1, Escalafón profesional – Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de FISCALÍA DE ESTADO, a partir del 01 de Junio de 2022 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado en el Artículo 1° del presente ordenamiento.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.



Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. M. ESTEBAN GONZALEZ
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOR
A.C. DE JEFAURA DE DESPACHO
CE. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA